IBAL SIG	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**CÓDIGO:** GJ-R-037 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN:** 00

FECHA DE LA SOLICITUD	22 de enero de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
N° Y FECHA DEL CONTRATO	032 DEL 12 DE MARZO DE 2024
OBJETO: SUMINISTRO DE LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Puesto en obra)	
CONTRATISTA	CONCRETOLIMA SA
SUPERVISORES	ALMACENISTA GENERAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 133,500,000.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
02/04/2024	01/02/2025

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÒN:	1 DE FEBRERO DE 2025	
ADICIONES: NO APLICA		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$ 133,500,000.00

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FISICO:	**Programado**	99.00%	**Ejecutado**	**56.18%**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado**	99.00%	**Ejecutado**	**56.18%**

El valor ejecutado a la fecha corresponde a $75.000.000 equivalente a 56.18%, del valor actual del contrato, evidenciado en el acta No.5 suscrita el 6/12/2024

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado $ N/A	Valor anticipo por amortizar $ N/A

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato

Modificación:		Adición:		Prórroga:	x

Clausula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00

CLAUSULA CUARTA : PLAZO DE EJECUCIÒN	N/A	CINCO (5) MESES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que actualmente la empresa cuenta con el contrato No. 032 DEL 12 DE MARZO DE 2024, para el "SUMINISTRO DE LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Puesto en obra), el cual se ha constituido en un proceso de vital importancia e impostergable y de alta prioridad, por lo que resulta imprescindible contar con un contrato de ladrillo, ya que se constituyen en la materia prima para las actividades desarrollados por el área técnica de la empresa.

Que la empresa IBAL viene ejecutando obras civiles para el mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, lo que genera el cambio total de algunos pozos, así, como la pavimentación de vías nuevas lo que genera la construcción de nuevos pozos, que en promedio por calles de 100 mts se ubican 2 pozos, los cuales son instalados en vías públicas, donde diariamente transitan vehículos, y que generalmente presentan deterioros, fisuras y o rajaduras, igualmente un factor que determina la cantidad de pozos a construir es la geografía del terreno, queriendo esto decir, que pueden ubicarse más de dos (2) pozos por calle, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario.

Que la direccion operativa del IBAL, cuenta con personal de cuadrillas para la realizacion de trabajos en la atencion de emergencias y para la optimización y recuperación de tramos de redes de acueducto y alcantarillado con el fin de garantizar la continuidad del servicio, en este sentido desde la dirección operativa del IBAL se realiza la solicitud, supervisión y control de los materiales que se demandan en la ejecución y atención de obras para la atencion de daños y emergencias y que contando con ladrillo se garantiza la ejecución de las reparaciones mencionadas en los diferentes sitios afectados e intervenidos de forma optima, exigiendo a la empresa mantener suficiente material disponible para suplir los requerimientos que se encuentran en curso y que deben ser solucionados con material de primera calidad según sea el caso.

Que teniendo en cuenta que el recurso financiero proyectado y las cantidades proyectadas a adquirir estan en su 56.18% , y que el contrato finalizarà antes de lo programado en relacion a la estimación de tiempo, el cual fue planeado con el histórico de consumo presentado en años anteriores; motivo por el cual se requiere adelantar una prorroga para garantizar dicho material, por lo que se requiere ampliar el plazo del contrato en cinco (5) meses mas.

Que a la fecha de la presente solicitud, el contrato de suministro 032 del 12/marzo/2024, presenta el siguiente avance tecnico, administrativo y financiero:

BALANCE DEL SUMINISTRO				
	DESCRIPCION	**CANT**	**V/R UNIT**	**TOTAL**
ACTA 01	Ladrillo tolete o comun	5,000	3,000	15,000,000.00
ACTA 02	Ladrillo tolete o comun	5,000	3,000	15,000,000.00
ACTA 03	Ladrillo tolete o comun	5,000	3,000	15,000,000.00
ACTA 04	Ladrillo tolete o comun	5,000	3,000	15,000,000.00
ACTA 05	Ladrillo tolete o comun	5,000	3,000	15,000,000.00
	CONSUMIDO	**25,000**		**75,000,000.00**

	CONTRATADO	44,500		133,500,000.00
	NO EJECUTADO	**19,500**		**58,500,000.00**

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato:	133,500,000.00
Valor Acta No.01 del 18/04/2024	15,000,000.00
Valor Acta No.02 del 16/05/2024	15,000,000.00
Valor Acta No.03 del 08/07/2024	15,000,000.00
Valor Acta No.04 del 16/09/2024	15,000,000.00
Valor Acta No.05 del 06/12/2024	15,000,000.00
Saldo (Valor pendiente para pago)	58,500,000.00

PORCENTAJE DE EJEUCION DEL CONTRATO		
VR EJECUTADO A LA FECHA		75,000,000.00
	% DE EJECUCION	**56.18**

Fecha de Inicio		02 de abril de 2024	
Fecha Terminacion:		01 de febrero de 2025	
Plazo de Ejecucion		Diez (10) meses	

Que dando cumplimiento a la estructura de reporte de categoria unica de informacion presupuestal la "clasificacion central de productos" no tienen ninguna afectacion

Que de acuerdo a lo anterior, el area de almacen en calidad supervisor del contrato 032 del 12 de marzo de 2024, considera viable y oportuno realizar esta prorroga en plazo por **CINCO (5) MESES** mas, con el finde garantizar el consumo durante este plazo adicional, teniendo en cuenta que se tiene aun un 43.82% del presupuesto y de esta manera poder contar con material en los sitios por las obras que continuarà realizando y coordinando la empresa a travès del area operativa y de esta manera que no se vea afectada la continiudad del servicio, ademas de engranarnos a las estrategias de la Alcaldia Municipal de Ibague, como lo es el combo 3x1 "una estrategia que no solo repara, sino que moderniza las vías de Ibagué en tiempo récord, programa, liderado por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, IBAL, que ha intervenido 74 calles, beneficiando a habitantes de casi 10 comunas.

Este "Con este 'combazo', ya no dejamos huecos. Cambiamos tuberías, mejoramos el acueducto y el
Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la necesidad de adicionar el presente contrato se fundamenta en el Manual de contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por el medio del cual se establece el Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" Capitulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Articulo 59 –Modificaciones, Adiciones y Prorrogas Contractuales. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...). "las adiciones en valor deben contar con la correspondiente

aprobación presupuestal y no podrá adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, no hay límite para las prórrogas en tiempo.

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Almacenista General
Supervisor